

D. Josep Julià Barceló y D. Xavier Amat Badrinas, Presidente y Secretario no consejero del Consejo de Liquidación de **INVERPYME, S.A. en liquidación** (“INVERPYME” o la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (en adelante, “LMV”), por medio de la presente proceden a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente:

HECHO RELEVANTE

1. Que en la reunión de fecha 25 de junio de 2013, la Junta General de Accionistas de la Sociedad se acordó la disolución y apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, conforme el artículo 368 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, “LSC”), cuyo acuerdo fue elevado a público ante el Notario de Barcelona don Antonio Rosselló Mestre, en fecha 5 de julio de 2013, bajo el número 2016 de su protocolo, causante de la inscripción 81ª en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja abierta de la Sociedad.
2. Que el Consejo de Administración de INVERPYME en su reunión de 14 de marzo de 2016, adoptó, entre otros acuerdos, que al encontrarse INVERPYME en fase de liquidación societaria de conformidad con lo previsto en la LSC, entendiéndose la Sociedad que la fase de liquidación es irreversible, INVERPYME considera que le resulta de aplicación el artículo 81 de la LMV para su exclusión de negociación, lo que supondrá la eliminación de costes por la permanencia de los títulos como valores cotizados tanto para los accionistas como para la Sociedad, así como de aquellos derivados del cumplimiento de las obligaciones previstas para las compañías con valores admitidos a cotización.

En consideración a todo cuanto antecede, les remito la presente comunicación como “hecho relevante” a los efectos oportunos.

En Barcelona, a 1 de abril de 2016.



D. Josep Julià Barceló
Presidente



D. Xavier Amat Badrinas
Secretario no consejero